



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 198/24

Buenos Aires, 28 de noviembre del 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/2009, el A-01-00034824-0/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, según texto consolidado y modificado.

Que la norma precitada establece en su artículo 3 que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los/las funcionarios/as y empleados/as en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009-Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarios /as y empleados/as.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones resulta procedente promocionar a los agentes Leiva, Federico Agustín, Legajo Personal N° 3243, Arena, Pamela Natividad, Legajo Personal N° 4699, Vitale, Mariano Alejandro, Legajo Personal N° 5122, todas éstas al



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

cargo de Prosecretario Jefe, a partir del 1º de diciembre del año en curso, quienes cumplen funciones en la Secretaría General de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección Operativa, a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº1.903, texto consolidado y modificado por la Ley Nº 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Promover, a partir del 1º de diciembre de 2024, al agente Leiva, Federico Agustín, Legajo Personal Nº 3243, quien cumple funciones en el Departamento de Relaciones Laborales, dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, al cargo de Prosecretario Jefe.

Artículo 2.- Promover, a partir del 1º de diciembre de 2024, a la agente Areña, Pamela Natividad, Legajo Personal Nº 4699, quien cumple funciones en la Dirección de Programación y Control Presupuestario dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, al cargo de Prosecretario Jefe.

Artículo 3.- Promover, a partir del 1º de diciembre de 2024, al agente Vitale, Mariano Alejandro, Legajo Personal Nº 5122, quien cumple funciones en la Dirección de Programación y Control Presupuestario dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, al cargo de Prosecretario Jefe.

Artículo 4. - Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, la Dirección de Programación y Control Presupuestario, y la Dirección Operativa; pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	198/2014	T° XXV	F° 627-628
FECHA	28/11/2014		

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12° piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar
